

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-67-LE24
“SERVICIO DE CATERING O COFFEE BREAK PARA EL MINVU”

Con fecha 20 de agosto de 2024 y siendo las 10:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 3439, de (V. y U.), de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-67-LE24, destinada a contratar “Servicio de Catering o Coffee Break para el Minvu”, procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1. “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas 05 ofertas, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	R.U.T. o R.U.N.
(UTP) Paulina Olivia Narváez Camilla – con Pastelería y Panadería Paulina Olivia Narváez Camilla E.I.R.L.	16.171.408-9 77.517.841-8
Break Limitada	77.030.208-0
Elgueta Oyanedel y Compañía Limitada	77.779.420-5
Importaciones Ulloa SpA.	77.152.178-9
Sociedad Comercial El Paso Limitada	76.057.497-K

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
(UTP) Paulina Olivia Narváez Camilla – con Pastelería y Panadería Paulina Olivia Narváez Camilla E.I.R.L.	N/A	N/A	S/C
Break Limitada	N/A	S/C	N/A
Elgueta Oyanedel y Compañía Limitada	N/A	S/C	N/A
Importaciones Ulloa SpA.	N/A	S/C	N/A

Sociedad Comercial II Paso Limitada	N/A	S/C	N/A
-------------------------------------	-----	-----	-----

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
 (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. "Requisitos para participar en la Licitación" de las bases de licitación.
 (3) Todos los proponentes cumplen con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúan con su evaluación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Condiciones del Servicio	Autorización Sanitaria	Presupuesto Referencial
(UTP) Paulina Olivia Narváez Camilla - con Pastelería y Panadería Paulina Olivia Narváez Camilla E.I.R.L.	S/C	S/C	S/C
Break Limitada	S/C	S/C	S/C
Elgueta Oyanedel y Compañía Limitada	S/C	S/C	S/C
Importaciones Ulloa SpA.	S/C	S/C	S/C
Sociedad Comercial II Paso Limitada	N/C	N/C	S/C

Notas:

- (4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
 (5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.
 (6) El proponente Sociedad Comercial II Paso Limitada, R.U.T. N° 76.057.497-K, no cumple los siguientes requisitos de admisibilidad de las ofertas: i.- Las Condiciones del Servicio, establecido en el numeral 1.6.1., al presentar el Anexo incompleto, y, ii.- La Autorización Sanitaria, contemplado en el numeral 1.6.2. de las Bases de Licitación, al no acompañar la Autorización Sanitaria requerida, por lo que su propuesta se declara inadmisibile.

4.- EVALUACIÓN

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes, se procede a evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos singularizados en los numerales 2 y 3 de la presente acta, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 60%)

4.1.1.- Experiencia de los oferentes (pondera 60%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
------------	-----------------------	---------	-------------

(UTP) Paulina Olivia Narváez Camilla – con Pastelería y Panadería Paulina Olivia Narváez Camilla E.I.R.L.	9	90	54
Break Limitada	10	100	60
Elgueta Oyanedel y Compañía Limitada	10	100	60
Importaciones Ulloa SpA.	0	0	0

Notas:

(7) La evaluación del factor “Experiencia de los oferentes” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.1. “Propuesta técnica” de las bases de licitación.

4.1.2.- Comportamiento Contractual Anterior (pondera 30%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CERTIFICADOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
(UTP) Paulina Olivia Narváez Camilla – con Pastelería y Panadería Paulina Olivia Narváez Camilla E.I.R.L.	7	100	30
Break Limitada	0	0	0
Elgueta Oyanedel y Compañía Limitada	7	100	30
Importaciones Ulloa SpA.	0	1	0

Notas:

(8) La evaluación del factor “Comportamiento Contractual Anterior” se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.1. “Propuesta técnica” de las bases de licitación.

(9) El oferente Importaciones Ulloa SpA., no ingresa copia de certificado que acredite la correcta ejecución del servicio contratado, en conformidad a lo indicado en la letra b. del numeral 1.9.3.1. de las Bases Administrativas

4.1.3.- Uso de menaje reutilizable y envoltorios biodegradables (pondera 10%)

PROPONENTE	DETALLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
(UTP) Paulina Olivia Narváez Camilla – con Pastelería y Panadería Paulina Olivia Narváez Camilla E.I.R.L.	Declara el uso de menaje reutilizable y envoltorios biodegradables para el servicio solicitado.	100	10
Break Limitada	Declara el uso de menaje reutilizable y envoltorios biodegradables para el servicio solicitado.	100	10
Elgueta Oyanedel y Compañía Limitada	Declara el uso de menaje reutilizable y envoltorios biodegradables para el servicio solicitado.	100	10
Importaciones Ulloa SpA.	Declara el uso de menaje reutilizable y	100	10

	envoltorios biodegradables para el servicio solicitado.		
--	---	--	--

Notas:

(10) La evaluación del factor "Uso de menaje reutilizable y envoltorios biodegradables" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.4.- Puntaje propuesta técnica

PROPONENTE	PUNTAJE				PONDERACIÓN
	Experiencia de los oferentes	Comportamiento contractual anterior	Uso de menaje reutilizable y envoltorios biodegradables	TOTAL	
(UTP) Paulina Olivia Narvárez Camilla - con Pastelería y Panadería Paulina Olivia Narvárez Camilla E.I.R.L.	54	30	10	94	56,4
Break Limitada	60	0	10	70	42
Elgueta Oyanedel y Compañía Limitada	60	30	10	100	60
Importaciones Ulloa SpA.	0	0	10	10	6

Notas:

(11) El puntaje ponderado del criterio "Propuesta técnica" se realizó de acuerdo a lo establecido en el literal d. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 35%)

4.2.1.- Precio (pondera 100%)

PROPONENTE	MONTO NETO	IVA	MONTO TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
(UTP) Paulina Olivia Narvárez Camilla - con Pastelería y Panadería Paulina Olivia Narvárez Camilla E.I.R.L.	\$ 81.000.-	\$ 15.390.-	\$ 96.390.-	36,5	12,77
Break Limitada	\$ 39.984.-	\$ 7.596.-	\$ 47.580.-	74	25,9

Elgueta Oyanedel y Compañía Limitada	\$ 40.090.-	\$ 7.617.-	\$ 47.707.-	73	25,55
Importaciones Ulloa SpA.	\$ 29.615.-	\$ 5.627.-	\$ 35.242.-	100	35

Notas:

(12) La evaluación del factor "Precio" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2. "Propuesta económica" de las bases de licitación.

4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 5%)

4.3.1.- Cumplimiento de los requisitos formales (pondera 80%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
	Anexos		
(UTP) Paulina Olivia Narváez Camilla – con Pastelería y Panadería Paulina Olivia Narváez Camilla E.I.R.L.	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
Break Limitada	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
Elgueta Oyanedel y Compañía Limitada	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80
Importaciones Ulloa SpA.	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100	80

Notas:

(13) La evaluación del factor "Cumplimiento de los requisitos" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.3. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.3.2.- Programas de integridad (pondera 20%)

PROPONENTE	DETALLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
(UTP) Paulina Olivia Narváez Camilla – con Pastelería y Panadería Paulina Olivia Narváez Camilla E.I.R.L.	No cuenta con programas de integridad, o no acredita programa de integridad, o no acredita que el programa de integridad sea conocido por su personal.	0	0
Break Limitada	No cuenta con programas de integridad, o no acredita programa de integridad, o no acredita que el programa de integridad sea conocido por su personal.	0	0
Elgueta Oyanedel y Compañía Limitada	Acredita que cuenta con programas de integridad y que sean conocidos por su personal.	100	20
Importaciones Ulloa SpA.	No cuenta con programas de integridad, o no acredita programa de integridad, o no acredita que el programa de integridad sea conocido por su personal.	0	0

Notas:

- (14) La evaluación del factor "Cumplimiento de los requisitos" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.3. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.
- (15) Los proponentes (UTP) Paulina Olivia Narvárez Camilla – con Pastelería y Panadería Paulina Olivia Narvárez Camilla E.I.R.L; Break Limitada; Importaciones Ulloa SpA., no adjuntan a su oferta documento que acredite que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal.

4.3.3.- Puntaje propuesta administrativa

PROPONENTE	PUNTAJE			PONDERACIÓN
	Cumplimiento de los requisitos formales	Programas de integridad	TOTAL	
(UTP) Paulina Olivia Narvárez Camilla – con Pastelería y Panadería Paulina Olivia Narvárez Camilla E.I.R.L.	80	0	80	4
Break Limitada	80	0	80	4
Elgueta Oyanedel y Compañía Limitada	80	20	100	5
Importaciones Ulloa SpA.	80	0	80	4

Notas:

- (16) El puntaje ponderado del criterio "Propuesta administrativa" se realizó de acuerdo a lo establecido en el literal c. del punto 1.9.3.1. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

5.- Resumen de la Evaluación

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (60%)		PROPUESTA ECONÓMICA (35%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
(UTP) Paulina Olivia Narváez Camilla - con Pastelería y Panadería Paulina Olivia Narváez Camilla E.I.R.L.	16.171.408-9	90	56,4	36,5	12,77	80	4	73,17
Break Limitada	77.030.208-0	70	42	74	25,9	80	4	71,9
Elgueta Oyanedel Y Compañía Limitada	77.779.420-5	100	60	73	25,55	100	5	90,55
Importaciones Ulloa SpA.	77.152.178-9	10	6	100	35	80	4	45

6.- ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Esta comisión evaluadora realizó un análisis de precios de mercado, para efectos del servicio a contratar en la licitación de la especie, comparando el precio a pagar con:

- A. El precio promedio ofertado por los proponentes que no resultaron adjudicados.
- B. El precio pagado por el contrato vigente que mantiene el MINVU (ID 587-15-LE23) y ajustado a valor actual.

VALOR A PAGAR	VALOR COMPARADO A	VALOR COMPARADO B
\$ 47.707.-	\$ 59.737.-	\$ 43.173.-

En atención al análisis realizado, se pudo determinar que el precio a pagar por esta contratación se ajusta a los valores de mercado.

7.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública ID 587-67-LE24, destinada a contratar el servicio de "Servicio de Catering o Coffee Break para el Minvu", la Comisión Evaluadora viene en proponer a la Jefa de División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- a. **Declarar inadmisibile la oferta presentada por el proponente Sociedad Comercial El Paso Limitada, R.U.T. N° 76.057.497-K, en atención a que no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas contemplados en los numerales 1.6.1. y 1.6.2. de las Bases de Licitación.**
- b. **Adjudicar al proponente Elgueta Oyanedel y Compañía Limitada, R.U.T. N° 77.779.420-5, por un monto máximo de \$39.000.000.- (Treinta y nueve millones de pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.**



Litsi Contreras Salvo
Abogada DIJUR



María José Torres Rosales
Profesional DIVAD



Beatriz Díaz Galvan
Profesional DIVAD